



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2718
28 octubre 1986

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2718a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el martes 28 de octubre de 1986, a las 15.30 horas

Presidente:	Sr. AL-SHAALI	(Emiratos Arabes Unidos)
Miembros:	Australia	Sr. WOOLCOTT
	Bulgaria	Sr. TSVETKOV
	Congo	Sr. GAYAMA
	China	Sr. LI Luye
	Dinamarca	Sr. BIERRING
	Estados Unidos de América	Sr. WALTERS
	Francia	Sr. de KEMOULARIA
	Ghana	Sr. GBEHO
	Madagascar	Sr. RABETAFIKA
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John THOMSON
	Tailandia	Sr. KASEMSRI
	Trinidad y Tabago	Sr. ALLEYNE
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. BELONOGOV
	Venezuela	Sr. AGUILAR

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, Oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 16.30 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

CARTA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1986 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE NICARAGUA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/18415)

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): De conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo en sesiones anteriores dedicadas a este tema, invito a la representante de Nicaragua a que tome asiento a la mesa del Consejo y a los representantes de Argelia, la Argentina, Cuba, Yemen Democrático, Guatemala, Honduras, la India, el Iraq, México, Perú, España, la República Árabe Siria y Yugoslavia a que ocupen los asientos que les fueran reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, la Sra. Astorga Gadea (Nicaragua) toma asiento a la mesa del Consejo y los Sres. Djoudi (Argelia), Delpech (Argentina), Oramas Oliva (Cuba), Al-Ashtal (Yemen Democrático), Andrade Díaz Durán (Guatemala), Martínez Ordóñez (Honduras), Gharekhan (India), Kittani (Iraq), Moya Palencia (México), Alzamora (Perú), Morán (España), Al-Atassi (República Árabe Siria) y Pejic (Yugoslavia) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta del representante de la República Islámica del Irán en la cual solicita que se le invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar al representante de la República Islámica del Irán a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Rajaie-Khorassani (República Islámica del Irán) ocupa el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): El Consejo de Seguridad reanudará ahora su examen del tema del orden del día.

El primer orador en mi lista es el representante de España, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. MORAN (España): Sr. Presidente: Ante todo quiero expresarle la satisfacción de mi país al verle presidir los trabajos de este Consejo y felicitarle por la labor que está llevando a cabo.

Cuando en otras ocasiones - y alguna de ellas muy reciente - este mismo órgano principal de las Naciones Unidas se ha reunido para estudiar otros aspectos de la grave situación en Centroamérica, mi delegación ha creído oportuno intervenir exponiendo su postura ante la cuestión, postura que ya es conocida por este órgano. No ha dejado España de reiterar, en éste como en otros foros, su pleno apoyo a las gestiones y a las propuestas de paz emanadas del Grupo de Contadora.

En la presente circunstancia mi delegación desea referirse a algo que considera de la mayor importancia. España estima que el acatamiento de la Carta de las Naciones Unidas y el respeto al ordenamiento jurídico internacional es cuestión fundamental para todos los miembros de la comunidad de naciones, y afecta de modo muy directo e inmediato a todos y a cada uno de ellos.

Uno de los grandes logros surgidos de la Carta de San Francisco es el compromiso de los Estados a renunciar al uso de la fuerza y a basar en adelante sus relaciones en los principios y normas del derecho internacional, para cuya mejor aplicación se constituyó la Corte Internacional de Justicia. El acatamiento escrupuloso de la Carta por una parte, y de las sentencias de la Corte Internacional de Justicia por la otra, se han convertido, en consecuencia, en las piedras angulares no sólo del sistema jurídico vigente, sino de las relaciones y convivencia entre los Estados. En el presente caso, está en juego tanto la integridad del derecho internacional como la capacidad de las Naciones Unidas para cumplir la obligación que le corresponde de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Es precisamente esta necesidad de mantener la capacidad de las Naciones Unidas para cumplir las obligaciones que se derivan en virtud de la Carta lo que mueve a mi delegación a intervenir hoy ante el Consejo al igual que lo hizo en ocasiones similares.

Seguramente no es el momento ahora de entrar en disquisiciones jurídicas sobre la competencia de la Corte para entender del caso, y derivar de ello hipotéticas conclusiones en cuanto a su obligatoriedad. La propia Corte ha zanjado la cuestión y España entiende que de modo ajustado a derecho, tal como se desprende de los razonamientos consignados en la propia sentencia y teniendo siempre presente que según el párrafo 6 del artículo 36 del Estatuto de la Corte, que obliga a ambas Partes implicadas en el conflicto, corresponde a aquél decidir en caso de disputa en cuanto a si tiene jurisdicción.

No voy a extenderme en esta ocasión. Es bien sabido que la comunidad internacional ha aceptado como principios incuestionables los de la renuncia a la fuerza, la convivencia pacífica, el de la no injerencia y la no intervención en los asuntos internos, y el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos. Tanto los principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas como las normas del derecho consuetudinario, invocado por la sentencia de la Corte constituyen obligaciones jurídicas plenas para todos los Estados y, por lo demás, la aplicación que de las mismas hace la sentencia tiene fuerza de cosa juzgada para las Partes, según el propio Estatuto. Su cumplimiento, finalmente, supone un imperativo político de primer orden ya que está en cuestión el respeto a los fundamentos del orden jurídico internacional vigente.

También en este caso resulta de la mayor importancia que el proceso de paz iniciado en Contadora, que afecta a una región atormentada por problemas ya antiguos y a la que España se siente unida por múltiples vínculos, se vea beneficiado por el respeto al derecho internacional y no entorpecido por la introducción de dudas sobre un ordenamiento cuya aceptación y vigencia todos proclamamos.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Agradezco al representante de España las amables palabras que ha dirigido a mi persona.

El siguiente orador en mi lista es el representante del Congo, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. GAYAMA (Congo) (interpretación del francés): Sr. Presidente: Permítaseme felicitarlo sinceramente por la forma muy competente y plena de cortesía con que ha dirigido el Consejo de Seguridad desde el comienzo del mes. Su país y el mío pertenecen al Movimiento de los Países No Alineados y con frecuencia actúan juntos para defender ideales e intereses comunes.

Por ello podemos sentirnos felices al verlo en el importante cargo que usted ocupa.

Su predecesor, el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Sr. Alexander Belonogov, a su vez hizo gala de un gran talento y eficacia durante el ejercicio de su mandato el mes pasado, lo que merece nuestro reconocimiento sincero.

Antes de referirme al tema en discusión, solicito que el Consejo de Seguridad me permita rendir un homenaje merecido a Su Excelencia el Presidente Samora Machel, de Mozambique, quien murió hace unos días en el Africa Meridional, una zona caracterizada por tantos disturbios, en una catástrofe aérea cuyas causas todavía no se han establecido en forma clara y definitiva. Sus funerales se realizan precisamente hoy en Maputo y en esta ocasión en la República Popular del Congo se izaron las banderas a media asta y se proclamó un duelo nacional de cuatro días.

Con el Presidente Samora Machel, Mozambique perdió a un dirigente de nobles cualidades humanas y a un estratega político de gran envergadura. Para el Partido FRELIMO, significa la desaparición de un dirigente popular que había sucedido brillantemente al gran Eduardo Mondlane en la dirección de la lucha por la independencia.

Para Africa y el mundo es un héroe de la estatura de otros grandes africanos tales como Amílcar Cabral, Agostinho Neto, Patrice Lumumba, Gamal Abdel Nasser y otros.

Samora Machel desaparece en momentos en que la lucha contra el sistema inhumano del apartheid inicia una etapa decisiva, para la cual su presencia hubiera sido muy valiosa. Pero como decía el Presidente Denis Sassou-Nguesso, de la República Popular del Congo y Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana (OUA) en la declaración hecha en esta oportunidad:

"Africa se organiza para enfrentar el desafío que representa la muerte de Samora Machel ... y el mejor homenaje que los pueblos africanos podrán rendirle será proseguir con determinación el combate por el cual él sacrificó su vida. La lucha continúa, la victoria es segura."

Con gran preocupación vemos cómo en América Central se organiza y se desarrolla progresivamente una situación de conflicto, cuyas consecuencias todavía no han sido evaluadas ni siquiera por sus propios protagonistas.

No nos vamos a explayar sobre los móviles de esta situación, puesto que esta no es la primera vez que el Consejo analiza la cuestión. Las resoluciones 530 (1983) y 562 (1985) representan, por lo menos, testimonios evidentes de la preocupación expresada al respecto por este órgano.

El hecho de que Nicaragua repetidamente pida que se convoque al Consejo de Seguridad no debería sorprender si se tiene en cuenta cómo evoluciona la situación. Es honroso que aquellos que todavía creen en el reinado del derecho sobre el de la fuerza, en las virtudes del diálogo y de los principios de la solución pacífica de las controversias, se dirijan al Consejo de Seguridad o a la Corte Internacional de Justicia utilizando todos los caminos establecidos por la Carta de las Naciones Unidas y las normas internacionales para tratar un problema en que se pone en juego la paz y la seguridad internacionales.

Por eso nos interesan los elementos de la información suministrada el lunes de la semana pasada por Su Excelencia el Sr. Miguel d'Escoto Brockmann, Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua. En particular, consideramos que la financiación continua y el aliento de actos bélicos contra Nicaragua constituyen un ejemplo peligroso que mi país no puede aprobar.

Lo que no deja de sorprender es la obstinación y la frialdad de quienes todos los días se esfuerzan por aumentar las tensiones y llevar la guerra a Centroamérica con el pretexto - algo obsoleto - de defender allí la libertad, la seguridad regional y los intereses de todos los pueblos americanos, en especial los de Centroamérica.

La historia nos muestra abundancia de hechos análogos en los cuales la agresión, escudándose en la legítima defensa para perpetrar delitos injustificables, llevó a pueblos enteros a la tragedia. Naturalmente, no es lo que le deseamos a Centroamérica.

En lugar de imponer a los pueblos de la región el yugo de un nuevo derecho de la fuerza, que justificaría todo tipo de violaciones de la independencia y la soberanía de otros Estados pisoteando el principio de la no injerencia en sus asuntos internos, hubiera sido preferible activar los mecanismos de cooperación socioeconómica para promover un ambiente de confianza sin el cual los verdaderos problemas y sus causas siempre van a dejarse de lado en beneficio de hechos conexos.

Las relaciones a veces complejas que existen entre los Estados y la Corte Internacional de Justicia pueden ser tema de un prolongado debate. Sin embargo, estas relaciones no se plantean en forma abstracta. Las circunstancias que llevan a algunos Estados que han sido firmes partidarios de la Corte a rechazar su competencia en determinados casos - como el que nos ocupa - es algo que causa perplejidad en cuanto a las verdaderas intenciones de Washington para con Managua.

La ayuda abierta a quienes se oponen al sandinismo y a los mercenarios antisandinistas con el único propósito de derrocar al Gobierno de Nicaragua por el delito de incompatibilidad ideológica es, cuando menos, un ejercicio peligroso para la paz y la seguridad que no se puede realizar sin riesgos.

Una vez más mi delegación desea reiterar su confianza en las virtudes del diálogo y de una solución negociada para toda posible controversia que pueda existir entre Washington y Managua, y pide a las dos partes que busquen contactos con ese fin.

Por otra parte, no son medios de solución pacífica los que faltan en este asunto. El Grupo de Contadora y su Grupo de Apoyo en varias oportunidades han manifestado su disponibilidad y previsto toda una gama de procedimientos que, en nuestra opinión, bastaría aplicar para lograr resultados satisfactorios aun para los moralistas políticos más exigentes.

Además, vemos con preocupación que todos los días aumenta la brecha de la incomprensión entre América Latina y la superpotencia vecina, ya que ésta no parece preocuparse por la sensibilidad de sus vecinos, a quienes no quiere aparentemente tratar más que como asociados menores.

En julio pasado el Consejo no pudo aprobar una resolución de consenso sobre la decisión de la Corte Internacional de Justicia del 27 de junio en cuanto a las actividades militares y paramilitares en Nicaragua y contra ese país.

Abrigamos la esperanza de que esta vez el Consejo pueda ponerse de acuerdo respecto de algunos elementos que, en nuestra opinión, podrían fácilmente concitar apoyo general, lo que no sería sino para proteger las posibilidades de paz, de conformidad con las normas y costumbres del derecho internacional y conservar para la Carta de las Naciones Unidas y el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia el valor de símbolo que representan todavía en el mundo actual.

EL PRESIDENTE (interpretación del árabe): Agradezco al representante del Congo su declaración y las amables palabras que dirigió a mi persona.

El siguiente orador en mi lista es el representante de Honduras, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. MARTINEZ ORDOÑEZ (Honduras): Sr. Presidente: El debate en que ahora se encuentra ocupado el Consejo de Seguridad, que usted dignamente preside, fue convocado por la representación de Nicaragua, en base a lo establecido en el Artículo 94 de la Carta,

"para examinar el incumplimiento del fallo de la Corte Internacional de Justicia de 27 de junio de 1980 sobre "Actividades militares y paramilitares en y contra Nicaragua"." (S/18415)

El tema en sí - como fácilmente podrán apreciar los miembros de este Consejo - está íntimamente vinculado a la grave situación que desgraciadamente vive el área centroamericana de la que Honduras forma parte y, por ende, cualquier resolución que este Consejo adopte ante la petición de Nicaragua de por sí tiene influencia en aquella crisis.

Es por esa razón que la Cancillería de mi país nos ha dado instrucciones a efecto de participar en este debate y llamar la atención de los miembros del Consejo y de la comunidad internacional sobre el hecho de que, al traer este tema a discusión, el Gobierno sandinista está únicamente utilizando este foro y al máximo organismo judicial del sistema de las Naciones Unidas para su propia promoción política y con una clara intención propagandística a su favor, en menoscabo del prestigio y dignidad de la Corte Internacional de Justicia.

Esa pretensión del Gobierno de Nicaragua de utilizar el prestigio de la Corte para sus propios fines, como aquí ocurre, no es un caso aislado. El mismo fin han perseguido las demandas que ese Gobierno ha planteado a Honduras y Costa Rica ante aquel alto y respetable tribunal, aduciendo una supuesta participación de ambos países en acciones que, en la realidad, tienen su origen y su desarrollo dentro del territorio nicaragüense y son efectuadas por nicaragüenses impelidos a ello por las políticas adoptadas por el régimen de ese país, que le ha acarreado descontento popular interno reflejado en la aparición de grupos insurgentes.

Especialmente se hace notorio el objetivo propagandístico del Gobierno de Nicaragua en acciones que involucran a la Corte Internacional de Justicia, al presentar ante ese alto tribunal una demanda contra mi país, no obstante su pleno conocimiento de que, en nuestro caso, la Corte es incompetente para conocer de tal asunto, en virtud de la previa declaración de mi país, hecha el 22 de mayo de 1986 sin tener conocimiento de que Nicaragua planeaba ese tipo de acción, y que fuera depositada ante la Secretaría General. Tal depósito consta en la memoria presentada por la propia Corte a la Asamblea General.

Mi Gobierno no sólo está en desacuerdo con la utilización del alto tribunal para fines propagandísticos por un país determinado, cualquiera que éste sea, sino que, en el caso específico de Nicaragua, condena esa actitud porque es un obstáculo más que ese Gobierno coloca en el proceso de pacificación de Centroamérica.

No puede escapar al ilustrado criterio de los miembros de este Consejo que todos los gobiernos de Centroamérica y sus pueblos han puesto justificadas esperanzas de lograr paz y seguridad en el proceso de Contadora, encaminado en expresión fraternal y con pleno respaldo internacional por gobiernos que son nuestros hermanos en la historia y la tradición. Es ese el hecho que hace más condenable las acciones del Gobierno sandinista, comprometido, como estamos comprometidos los otros Gobiernos de Centroamérica, a mantener nuestras divergencias dentro del ámbito del diálogo civilizado en el proceso de Contadora que nos ofrece posibilidades reales y efectivas de solución. Al acudir a otras instancias, el Gobierno sandinista obstaculiza ese proceso y, por simples aspiraciones propagandísticas, llega al grado de arrojar desprestigio sobre el más alto tribunal del mundo.

Refiriéndose a este mismo tema, en su intervención ante la Asamblea General durante su actual período de sesiones, el Canciller de la República de Honduras, Sr. Carlos López Contreras, expresó:

"... es necesario eliminar las causas que impiden la fluidez de las tratativas diplomáticas, ya que resulta incongruente encaminar éstas mientras Nicaragua continúa haciendo uso indebido del más alto órgano jurisdiccional internacional para frustrar las perspectivas de una solución política de la problemática centroamericana." (A/41/PV.28, pág. 36)

Y agrega:

"Honduras, con amplio sentido de responsabilidad, ha procedido a designar a su agente ante la Corte. Sin embargo, mi Gobierno desea enfatizar que el verdadero origen de la situación de la cual se queja el Gobierno de Nicaragua se encuentra esencialmente en la evolución de los acontecimientos políticos internos en la misma Nicaragua." (Ibid., pág. 37)

Nuestra intervención ante este Consejo, como podrá apreciarse por el contenido de la misma, no ha tenido otro objetivo que el de alertar a los miembros del Consejo sobre el hecho de que, poniendo en peligro el importante proceso de pacificación de Centroamérica, el Gobierno sandinista lo está utilizando en la

misma forma en que pretende utilizar la Corte Internacional de Justicia para proyectar una imagen que no corresponde a la realidad que vive su pueblo, en alto grado declarado en rebeldía ante ese Gobierno. La opinión de mi país es que de alguna manera debe el Consejo poner fin a este tipo de actividad.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Agradezco al representante de Honduras las amables palabras que ha tenido a bien dirigirme.

El próximo orador es el representante de Guatemala, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. ANDRADE DIAZ DURAN (Guatemala): Sr. Presidente: Al expresar nuestro deseo porque su gestión culmine con el mejor de los éxitos, presento el agradecimiento de la representación de Guatemala por habernos proporcionado la oportunidad de dirigirnos a este Consejo sobre el tema de la crisis centroamericana, la cual es un asunto de máxima trascendencia para nosotros.

Al igual que los demás países hermanos de Centroamérica, Guatemala se ve afectada por cualquier problema que surja en la región. Esto es así, no sólo por los tradicionales lazos que nos unen, sino también porque no podemos ni debemos soslayar nuestra responsabilidad respecto a la grave crisis que se ha producido desde hace algunos años y que tiende a agudizarse aún más.

Centroamérica formó un solo país y, a pesar de muchas vicisitudes históricas, estamos muy conscientes de nuestra vocación unitaria y de la imperiosa necesidad de integrarnos en todos los campos efectivamente. Para Guatemala es norma de conducta nuestra solidaridad y cooperación con las otras naciones centroamericanas.

Guatemala ajusta su política exterior al cumplimiento de los principios y de las normas generalmente aceptadas y que rigen a la comunidad internacional. En este contexto, manifestamos nuestra adhesión a la Carta de las Naciones Unidas que define con claridad los procedimientos y las instancias para asegurar el mantenimiento de la paz y la convivencia armoniosa de las naciones, uno de los propósitos primordiales de esta Organización.

Para facilitar el cumplimiento de lo preceptuado en la Carta, es esencial que los Estados actúen no sólo de buena fe sino que demuestren su voluntad política en forma inequívoca y se comprometan a acatar las resoluciones y las decisiones emanadas de los órganos de las Naciones Unidas.

No podría ser de otra manera puesto que, de lo contrario, se produciría el desorden y la anarquía y propiciaríamos situaciones en que el recurso de la fuerza haría nugatorio el imperio del derecho.

El problema centroamericano es muy complejo y debe estudiarse y resolverse tomando en consideración todos y cada uno de sus aspectos. Estamos muy conscientes de que existen dificultades de diversa índole y que las soluciones parciales o el hacer énfasis sólo en determinados asuntos podría retrasar una solución definitiva.

Guatemala aboga por el diálogo y la negociación diplomática y política y propugna por acuerdos que resuelvan la cuestión en forma global. Rechazamos cualquier acción de hecho y consideramos sumamente peligrosa la posibilidad de que se produzca una confrontación armada generalizada que tendría consecuencias catastróficas e impredecibles.

Guatemala ha mantenido y sigue sustentando una actitud de neutralidad activa, pues estima que esta es la mejor manera en que puede contribuir al restablecimiento de la paz, a la reconciliación y al establecimiento de condiciones que hagan posible la integración centroamericana y el desarrollo de nuestros pueblos. Esa posición de neutralidad se ajusta al concepto tradicional de no tomar partido en cualquiera de las situaciones de fricción o enfrentamiento que se den o puedan darse, pues no podemos favorecer a alguna de las partes en menoscabo de la otra.

Mantenemos una posición equilibrada y equidistante y procuramos aportar alternativas que puedan servir para encontrar o facilitar entendidos. Es decir, no se trata de mantener una actitud pasiva que implique inactividad; todo lo contrario, estamos totalmente comprometidos con toda acción que conduzca a la distensión y a la paz permanente.

Desde que asumió la Presidencia de la República el licenciado Vinicio Cerezo, Guatemala ha impulsado distintas iniciativas para encontrar soluciones efectivas a la problemática subregional. Desde un principio se propuso la constitución de un parlamento centroamericano, que podría ser el foro adecuado para la discusión de los problemas propios de Centroamérica y del que surgieran propuestas para fomentar la integración y el desarrollo político, económico y social de los cinco países.

La iniciativa del Gobierno democrático de Guatemala ha recibido una respuesta favorable de todos los Gobiernos centroamericanos, quienes al más alto nivel han integrado una comisión que estudia la propuesta y que presentará su informe a los respectivos Presidentes en los próximos meses. Esta actitud positiva fue reiterada en la reunión de Presidentes celebrada en el mes de mayo en la Villa de Esquipulas, en Guatemala. No cabe duda de que este histórico encuentro de Jefes de Gobierno permitió efectuar un examen franco y objetivo de la situación en el área y facilitó los contactos de tipo personal que contribuyen tanto a superar malos entendidos como a salvar diferencias de distinta índole.

Los cinco Presidentes reafirmaron la voluntad política de sus Gobiernos de continuar las negociaciones que el Grupo de Contadora ha venido propiciando desde hace casi cuatro años. Nuevamente se reiteró el reconocimiento a la mediación creativa de Colombia, México, Venezuela y Panamá, que ha sido vigorizada por el Grupo de Apoyo.

Es oportuno recordar que, por medio de Contadora, los países centroamericanos aprobaron por consenso el denominado Documento de Objetivos, que recoge en forma clara y precisa los lineamientos para encontrar soluciones definitivas en los aspectos político, de seguridad y económico social. No cabe duda de que el esfuerzo del Grupo de Contadora y del Grupo de Apoyo ha rendido frutos. Debemos reconocer la objetividad de los planteamientos que nos han hecho. Este proyecto de paz genuinamente latinoamericano ha merecido también el aval y el respaldo de la comunidad internacional.

Guatemala considera propicia esta oportunidad para reiterar una vez más su apoyo incondicional a esta gestión de buenos oficios. Precisamente, el Presidente Vinicio Cerezo, preocupado por el impasse que se ha producido en los últimos meses en este proceso de mediación, tomó la decisión de enviar al Ministro de Relaciones Exteriores, acompañado de su Viceministro, a una gira por los países centroamericanos que tiene el propósito de explorar las posibilidades de que puedan reanudarse las consultas y negociaciones para poder continuar trabajando por alcanzar un acuerdo que pueda plasmarse mediante el Acta para la Paz y la

Cooperación que ha sido presentada a nuestra consideración. Precisamente hoy estos funcionarios guatemaltecos se encuentran visitando los países de Centroamérica con tal propósito. Con este gesto, Guatemala nuevamente desea resaltar la necesidad de mantener el diálogo abierto, para que una comunicación permanente y fluida pueda conducirnos a un gran entendimiento. Se requiere sobre todo la voluntad política de los Gobiernos centroamericanos y también la de aquellos otros países que tienen intereses legítimos en la región.

Dadas las circunstancias, ahora más que nunca es muy importante mantener una actitud flexible y realista. Recordemos que toda negociación, para que tenga éxito, requiere concesiones de las partes y consideramos que todos debemos estar dispuestos a ciertos sacrificios que, sin menoscabo de nuestra soberanía, produzcan resultados permanentes.

Si estamos convencidos de que podemos encontrar un entendimiento a nivel regional, también debemos estar preparados a impulsar y a consolidar los procesos de reconciliación interna en todos y cada uno de nuestros países. Esto significa diálogo con todos los sectores representativos y consulta popular auténtica por medio de elecciones libres que garanticen gobiernos democráticos. Significa también pluralismo y respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de la persona. Porque si bien proclamamos el respeto a los principios fundamentales del derecho internacional, tales como el de la no intervención en asuntos internos de otros Estados y de la autodeterminación de los pueblos, también debemos recordar que los pueblos se autodeterminan realmente cuando pueden manifestarse en forma libre, sin limitaciones de ninguna naturaleza.

Más allá de la retórica y la demagogia, los centroamericanos debemos demostrar que estamos dispuestos a tomar las medidas que las circunstancias exigen para restablecer la paz y asegurar un mejor futuro para nuestros pueblos. Debemos avanzar simultánea y paralelamente en los distintos aspectos de la negociación: el de seguridad, el político y el económico social.

Guatemala, una vez más, está dispuesta a no escatimar esfuerzo alguno para encontrar una solución pacífica en Centroamérica. Estamos muy conscientes de que existen una serie de factores y elementos de origen externo que, en forma directa o indirecta, dificultan nuestra tarea e inciden negativamente. Ignorar su existencia sería engañarnos a nosotros mismos, pero debemos también estar ciertos de que las decisiones últimas y definitivas nos corresponden única y exclusivamente a los centroamericanos. Nuestro destino lo forjaremos preservando la paz, consolidando la democracia, impulsando el desarrollo y actuando siempre con justicia y equidad.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Agradezco al representante de Guatemala las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador es el representante de la República Árabe Siria, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. AL-ATASSI (República Árabe Siria) (interpretación del árabe):
Sr. Presidente: Ante todo, deseo expresar a usted, representante de un país hermano, los Emiratos Árabes Unidos, mis sinceras felicitaciones por haber asumido la dirección de la labor del Consejo de Seguridad durante este mes. Es indudable que su competencia y su sabiduría le permitirán llevar a buen término los trabajos del Consejo. También quiero expresar al Embajador Belonogov el agradecimiento de mi delegación por la gran competencia de que hizo gala en la conducción de la labor del Consejo durante el mes pasado.

El Consejo se reúne hoy para considerar la queja formulada por el Gobierno de Nicaragua contra los Estados Unidos y su pedido de que el Gobierno de este país cumpla el fallo de la Corte Internacional de Justicia dictado en junio de este año. Si bien es cierto que la queja de hoy fue presentada por el Gobierno de Nicaragua contra los Estados Unidos, esa queja no se limita realmente al conflicto existente entre los Estados Unidos y Nicaragua. En verdad, esta queja se relaciona con la obligación de un Estado Miembro de cumplir los fallos de la más alta autoridad judicial en el orden internacional, es decir, la Corte Internacional de Justicia.

Hemos escuchado la declaración hecha por el Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua ante el Consejo. Esa declaración fue muy clara. En ella pidió que los miembros del Consejo asumieran sus responsabilidades y que los Estados Unidos cumplieran el fallo de la Corte.

Queremos poner de relieve aquí los principios del respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, principios que están recogidos en la Carta de las Naciones Unidas, así como el derecho que tienen los Estados a elegir su sistema económico y social. Los actos perpetrados por los Estados Unidos contra Nicaragua, que han sido detallados por la Corte Internacional de Justicia en su fallo, así como otras prácticas tales como el apoyo, los suministros y el dinero que dan a los mercenarios, son todos actos que constituyen una amenaza a la paz y la seguridad de Nicaragua y que merecen nuestra condena, porque Nicaragua tiene derecho a vivir en paz y al abrigo de cualquier injerencia exterior, según los principios del derecho internacional y todo el derecho internacional escrito y consuetudinario.

Pretender que Nicaragua constituye una amenaza para los Estados Unidos es algo que no tiene ningún fundamento. No es más que un pretexto para justificar la amenaza de la fuerza y luego el uso efectivo de la fuerza. El argumento de la legítima defensa que invoca el Gobierno de los Estados Unidos ante este Consejo es un argumento falaz y que no convence a nadie. Esos argumentos y justificaciones son pretextos que los Estados Unidos invocan corrientemente para expresar su insatisfacción y su desacuerdo con respecto a los Estados que siguen una línea política independiente y dan pruebas de una voluntad sólida de resistencia a toda injerencia extranjera.

La Octava Conferencia Cumbre de los Países No Alineados, celebrada en Harare en septiembre de este año, subraya en los párrafos 229 ; 230 de su declaración política que los Jefes de Estado y de Gobierno exhortaron a los Estados Unidos a que cumplieran el fallo de la Corte Internacional de Justicia, de 27 de junio de 1986, en especial sus conclusiones en el sentido de que los Estados Unidos, con sus reiterados actos de hostilidad contra Nicaragua, han violado el derecho internacional, así como a poner fin de inmediato a esos actos.

También encomiaron y apoyaron plenamente la gestión diplomática de los países del Grupo de Contadora, encaminada a asegurar una solución negociada a la crisis de Centroamérica.

¿Acaso no hemos escuchado muchísimas veces a los representantes de Nicaragua en la mesa del Consejo expresar su deseo de llegar a una solución pacífica del problema de Centroamérica, sin injerencia extranjera? ¿Acaso sus representantes no

han expresado una y otra vez su disposición a entablar un diálogo con los Estados Unidos de América a fin de sentar las bases sanas de una paz permanente y estable en la región? Desgraciadamente, la otra parte ha proseguido su política que tiende a frustrar todos los esfuerzos desplegados para llegar a una solución negociada de la crisis de Centroamérica. Esta política es también un golpe asestado a esos esfuerzos que constituyen una verdadera iniciativa política para llegar a una solución del problema de Centroamérica.

Mi país considera que los esfuerzos del Grupo de Contadora son esenciales para llegar a una solución en Centroamérica. Las dos partes deben empeñarse en reanudar su política de diálogo y restablecer la paz y la estabilidad. Mi país considera igualmente que los esfuerzos del Grupo de Apoyo constituyen medidas importantes en el camino de la pacificación. A este respecto, el texto del Artículo 94 de la Carta es claro:

"Si una de las partes en un litigio dejare de cumplir las obligaciones que le imponga un fallo de la Corte, la otra parte podrá recurrir al Consejo de Seguridad, el cual podrá, si lo cree necesario, hacer recomendaciones o dictar medidas con el objeto de que se lleve a efecto la ejecución del fallo."

Exhortamos a este Consejo a que asuma desde ya sus responsabilidades a fin de defender el orden jurídico internacional y, en consecuencia, a obligar a los Estados Unidos de América a ejecutar el fallo de la Corte Internacional de Justicia.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Agradezco al representante de la República Arabe Siria las amables palabras que me ha dirigido.

El orador siguiente es el representante del Yemen Democrático, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. AL-ASHTAL (Yemen Democrático) (interpretación del árabe): Nos resulta particularmente grato ver a usted, Sr. Presidente, presidir las deliberaciones del Consejo de Seguridad, porque usted representa a un país hermano con el cual tenemos estrechas relaciones. Indudablemente, las altas cualidades de que usted había dado muestras han confirmado que desde que desempeña la Presidencia del Consejo es digno de las responsabilidades que se le han confiado.

Quisiera también aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento al Embajador Belonogov, de la Unión Soviética, quien dirigiera los trabajos del Consejo de Seguridad durante el mes pasado con gran talento y habilidad. Esta fue una confirmación de su gran experiencia en materia diplomática.

Una vez más, y en menos de tres meses, el Consejo de Seguridad se ocupa de nuevas denuncias presentadas por el Gobierno de Nicaragua contra una serie de actos de agresión y amenazas del Gobierno de los Estados Unidos. Hace pocos días escuchamos una exposición del Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, en que se refirió claramente a la situación que enfrenta el Gobierno de Nicaragua ante los peligros que emanan de esos actos de agresión. Confirmó los esfuerzos constantes de su Gobierno de resolver los conflictos por medios pacíficos de conformidad con los principios de las Naciones Unidas. Esos esfuerzos indudablemente realzan la credibilidad de las Naciones Unidas, particularmente del Consejo de Seguridad, por ser el órgano internacional encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Esos actos de agresión han sido ampliamente condenados por los Estados que participaron en esos debates, además de otros Estados. Esto se debe a que el Gobierno de los Estados Unidos no ha tomado medidas positivas ante el fallo de la Corte Internacional de Justicia. Por el contrario, ese Gobierno ha aumentado su injerencia en los asuntos internos de Nicaragua, lo que se refleja en su apoyo a los contras y la intensificación de sus actividades dirigidas a derrocar el sistema político existente en Nicaragua. Esa conducta contraviene la Carta de las Naciones Unidas, los principios del derecho internacional y obsta a los esfuerzos del Grupo de Contadora y del Grupo de Apoyo, que tienden a establecer la paz y la estabilidad en Centroamérica.

La solicitud de Nicaragua indica que somos responsables de que se ponga fin a los actos de agresión y las amenazas que encara ese país. Es importante tener en cuenta ciertos hechos que podrían resumirse de la manera siguiente.

Primero, Nicaragua es un pequeño país y un Miembro de las Naciones Unidas. Ha presentado sus denuncias contra los Estados Unidos de América a la Corte Internacional de Justicia, que fue creada por la comunidad internacional para resolver las controversias que se le presentaran de conformidad con el derecho

internacional. Esto se hizo de conformidad con el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas, que se refiere al arreglo pacífico de las controversias y de acuerdo con otras disposiciones pertinentes del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

Segundo, la Corte Internacional de Justicia dictó un fallo que estipula que los Estados Unidos de América han violado sus obligaciones en virtud del derecho internacional, relativas a la no injerencia en los asuntos internos de otros países, la no utilización de la fuerza y la violación de la soberanía nacional y la obstrucción a la navegación marítima pacífica.

La Corte consideró que los Estados Unidos, al entrenar, armar y financiar a los mercenarios y apoyar sus actos subversivos, estaba cometiendo una agresión contra Nicaragua, en contravención de los principios del derecho internacional.

Tercero, la posición negativa de los Estados Unidos frente al fallo de la Corte Internacional de Justicia se opone a la de América Central, especialmente al Mensaje de Panamá sobre la creación de condiciones apropiadas para la continuación del proceso de paz en América Central, y también obstaculiza los esfuerzos del Grupo de Contadora, que goza del apoyo de la comunidad internacional, haciéndole imposible lograr una solución política pacífica y completa para todos los problemas y conflictos de la región centroamericana.

Cuarto, los Estados Unidos, miembro permanente del Consejo de Seguridad, a los que por ello les cabe la responsabilidad particular, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, de mantener la paz y la seguridad internacionales, persisten en rechazar el fallo de la Corte Internacional de Justicia y se rehúsan a sumarse al consenso internacional sobre la necesidad de resolver pacíficamente los problemas de América Central. Por el contrario, recurren al uso de la fuerza o a la amenaza con el uso de la fuerza y continúan injiriéndose en los asuntos internos de Nicaragua.

El Yemen Democrático condena una vez más las prácticas y la política agresiva violatorias de la soberanía y la independencia de Nicaragua, que amenazan la paz y la seguridad internacionales. El Yemen Democrático exhorta al Consejo de Seguridad para que, una vez más, exprese su solidaridad con el pueblo y el Gobierno de Nicaragua y persuada a los Estados Unidos a que acepten el fallo de la Corte Internacional de Justicia, de manera que pueda impedirse el deterioro de la situación en América Central y se permita a los pueblos de la región la posibilidad de vivir en paz y estabilidad.

La exhortación a los Estados Unidos a que respeten el fallo de la Corte Internacional de Justicia y pongan fin a sus planes que ponen en peligro la paz y la seguridad del territorio nicaragüense se identifica con las aspiraciones de la comunidad internacional de preservar la paz y la seguridad internacionales. Si se las acatara se facilitarían los esfuerzos para establecer la paz y la seguridad en América Central.

La amenaza con el uso de la fuerza y la injerencia en los asuntos internos de los Estados constituyen una violación del derecho internacional, de los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y, además, podrían tener consecuencias reñidas con nuestras aspiraciones.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Agradezco al representante del Yemen Democrático las amables palabras que me dirigiera.

El próximo orador es el representante de la República Islámica del Irán. Le invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. RAJAIE-KHORASSANI (República Islámica del Irán) (interpretación del inglés): Sr. Presidente, estamos en los últimos días de este mes y, por lo tanto, su presidencia del Consejo de Seguridad está llegando a su término. Creo que usted ha conducido los asuntos del Consejo con eficiencia y competencia, realmente en forma magistral. Aunque, como ya he dicho, estamos a fin de mes y al cabo del término de su mandato desearía - puesto que es la primera vez que hablo este mes en el Consejo de Seguridad - felicitarle por su presidencia y por el historial positivo que deja detrás.

También desearía ofrecer mi sincero agradecimiento y aprecio a su predecesor, el Embajador Belonogov, de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, que condujo los asuntos del Consejo el mes pasado sumamente bien y de un modo muy encomiable.

Cuando se estaba escribiendo la Carta de las Naciones Unidas - hace 41 años - todos los que luego la firmaron, tanto los pioneros que participaron activamente en las etapas previas y preparatorias de la Organización así como aquéllos que esperaban ansiosamente que saliera el genio de la botella, estaban totalmente seguros de que las promesas de felicidad, paz y seguridad internacionales para los Estados Miembros sólo se podrían materializar si reinaran el derecho y el orden en todo el sistema en las relaciones internacionales. Para los signatarios, la Carta era el fundamento jurídico de un orden normativo de conducción de las relaciones internacionales. En ausencia de un organismo que hiciera cumplir las normas del derecho internacional también era evidente que el respeto y la credibilidad de la Organización dependían de la sinceridad, buena voluntad y genuino compromiso moral de los Estados Miembros o, mejor dicho, que dependían de en qué medida los Estados Miembros tuvieran una actitud de conciliación, olvidando las estrecheces de miras en pro de un sistema internacional funcional y universalmente respetado.

A este respecto, reviste la mayor importancia la actitud de los miembros permanentes en cuanto al papel de la Organización. El respeto a los fallos de la Corte en particular y al derecho internacional en general tienen una importancia fundamental. Desafortunadamente, el Gobierno de los Estados Unidos es el mejor ejemplo de las violaciones del derecho internacional y de las decisiones de la Corte Internacional de Justicia. Los principios de la Carta de las Naciones Unidas, tales como el principio de no agresión, de no injerencia y de no uso de la fuerza han sido violados repetidas veces por el Gobierno de los Estados Unidos. Las operaciones abiertas y encubiertas contra Nicaragua son sólo uno de los numerosos casos de violación del derecho internacional por parte del Gobierno de los Estados Unidos. Los funcionarios de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) están en todas partes y los Estados Unidos no se sienten incómodos cuando se captura a los agentes de sus intervenciones ilegales en otros países.

Por lo tanto, el problema fundamental aquí no consiste en presentar una denuncia contra el Gobierno de los Estados Unidos en La Haya o en el Consejo de Seguridad; el problema fundamental es saber si con este tipo de actitudes realmente tienen algún futuro el derecho internacional o la Organización.

Los signatarios de la Carta de las Naciones Unidas adhirieron a la Organización por su respeto sincero y honesto a la paz internacional y a la felicidad común de todas las naciones, en el entendido de que la Organización funcionaría eficazmente y con la cooperación de todos los Estados Miembros. Esperaban que la agresión, como lo preveía la Carta, fuera suprimida, - no una condonación carente de ética - y que los principios de la Carta y de los demás instrumentos del derecho internacional no se aplicaran sobre una base selectiva ni tampoco para la protección de algunos intereses miopes sino con imparcialidad y de modo global.

Esperaban honesta y consecuentemente que el Consejo de Seguridad funcionara en defensa de las víctimas invadidas contra las cuales se había librado la guerra, y no para la protección de los clientes del criminal agresor. La Carta fue escrita para que las naciones víctimas que luchaban por defenderse no tuvieran que sacrificar su vida y sus propiedades para recuperar sus derechos.

La honestidad, la belleza y la paz habían sido prometidas para superar finalmente la traición, la monstruosidad y el tumulto, y las generaciones futuras que lean las actas de nuestro denominado Consejo de Seguridad descubrirán los hechos que en nuestros días se ignoran, se entierran e incluso, se ocultan deliberada y hábilmente tras la máscara de la arrogancia y el engaño propio.

Pensamos que la política y las actitudes presentes de los Estados Unidos están sentando un precedente verdaderamente enfermizo, que va a seguir mutilando a la Organización. Por eso es importante permanecer firmes frente a la presente política de los Estados Unidos hacia Nicaragua, no simplemente por la suerte de ese país, sino también y fundamentalmente, por la de los principios. Creemos que algunos de los miembros del Consejo de Seguridad tendrán que hacer la elección de rescatar a la Organización para impedir que se convierta en un juguete en manos de algunos miembros irresponsables.

En lo que se refiere a los funcionarios de los Estados Unidos, es importante recordar que la existencia de esta Organización depende de los esfuerzos sinceros de aquellos que están luchando por controlar y detener la presente política y las prácticas de los Estados Unidos, y no de los actos egoístas e irresponsables del Gobierno de los Estados Unidos. Esto debe convencer a los funcionarios de los Estados Unidos de que están equivocados y que no tienen otra opción que la de reconsiderar su política y comportarse en forma consecuente.

En cuanto a las divergencias con sus vecinos, tienen que recordar que todas las naciones del mundo están experimentando lo que creen que es bueno para ellas. Los que experimentan, lo hacen consigo mismo, si bien los resultados de tales experimentos afectan a toda la familia humana. Por lo tanto, los Estados Unidos tienen que ofrecer al pueblo de Nicaragua la posibilidad de elegir el sistema que le guste. Déjese a los nicaragüenses que experimenten por sí mismos y en ellos mismos, como corresponde al derecho de cada nación. Dejémosles ejercer su derecho básico a la soberanía y a la libre determinación. Permitámosles que traten de solucionar lo que consideran problemas propios. Saben con respecto a la democracia norteamericana que está siendo impuesta a algunos de sus vecinos; saben también las

ventajas y desventajas del régimen de Somoza y, por tanto, han decidido ejercer y experimentar con una democracia que ellos mismos han descubierto, y no necesariamente con el tipo de democracia norteamericana. Permitámosles que la lleven a cabo y que enriquezcan nuestra experiencia colectiva con el resultado de sus esfuerzos y sacrificios.

Por consiguiente, instamos al Gobierno de los Estados Unidos a que resuelva sus diferencias con los países de la región de manera pacífica y constructiva. Instamos a los Estados Unidos a que reconozcan el derecho del pueblo de Nicaragua a escoger su sistema de gobierno libremente y sin coacción exterior de ningún tipo.

El tema que el Consejo tiene hoy ante sí es sencillo; pero la decisión que debe tomar constituye un antecedente muy importante para toda la Organización. Mi delegación ha seguido las consultas y negociaciones sobre el proyecto que se ha presentado. Sabemos, desgraciadamente, cómo las naciones que son víctimas se encuentran bajo presión para que hagan concesiones, simplemente porque el adversario es una Potencia arrogante y miembro permanente de este órgano. Todo el conjunto de las Naciones Unidas, cuyo cuadragésimo aniversario celebramos recientemente, y de cuyo Año Internacional de la Paz, se habla de labios para afuera en la Asamblea General, junto con sus 158 Miembros legítimos, esperan ver cómo el Consejo de Seguridad trata a la Corte Internacional de Justicia. La comunidad internacional debiera condenar las acciones ilegales y las prácticas irresponsables de un miembro permanente de este Consejo hacia su vecino. Su decisión pronto pondrá de manifiesto si los actuales miembros del Consejo de Seguridad van a destruir o a revivir, refrescar y dar nueva energía a las Naciones Unidas. Ustedes pueden decidir. Por favor, actúen.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Agradezco al representante de la República Islámica del Irán las amables palabras que me ha dirigido.

Los miembros del Consejo de Seguridad tienen ahora ante sí el documento que contiene el proyecto de resolución presentado por las delegaciones del Congo, Ghana, Madagascar, Trinidad y Tabago y los Emiratos Arabes Unidos, que figura en el documento S/18428. Tengo entendido que el Consejo está dispuesto a pasar a la votación del proyecto de resolución.

Sir John THOMSON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

(interpretación del inglés): Deseo plantear una cuestión de procedimiento a la que mi delegación atribuye mucha importancia. Estamos dispuestos a pasar ahora a la votación sobre este proyecto; pero debo señalar que el mismo fue distribuido de manera provisional por primera vez después que comenzó la sesión de esta tarde.

En nuestro reglamento provisional no hay ninguna norma que indique con exactitud cuál debe ser la relación entre la distribución de los documentos y la votación acerca de ellos, pero ha sido costumbre, como cuestión de cortesía, dejar transcurrir un período - que, en general es de aproximadamente 24 horas - entre la distribución de los proyectos de resolución y la votación. Creo que esta práctica es buena. En todo caso, no se la debe considerar como que no pueda variarse. Naturalmente, puede haber muchas ocasiones en que es preciso votar con mayor rapidez; pero no quisiera que se piense que nos estamos alejando justamente de la práctica habitual para aplicar otra que yo creo que podría producir molestias y, en algunos casos, controversias innecesarias.

Como digo, estoy dispuesto a votar esta tarde, porque ha habido muchas consultas y ahora que he leído por primera vez este texto provisional, veo que es congruente con los documentos que ya había visto anteriormente. Pero, en principio, espero que normalmente haya un período más largo entre la distribución del documento y su votación.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Si no hay objeciones, voy a someter a votación el proyecto de resolución.

Como no las hay, así queda acordado.

En primer lugar voy a ofrecer la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones antes de la votación.

Sr. KASEMSRI (Tailandia) (interpretación del inglés): Mi delegación ya ha transmitido sus condolencias, en la Asamblea General, por la trágica muerte del Presidente Samora Machel y otros funcionarios de la República Popular de Mozambique, condolencias que hemos transmitido al Gobierno y al pueblo de ese país, así como a los deudos. Quiero reiterar también este pésame en el Consejo de Seguridad.

Asimismo, con respecto al reciente sismo ocurrido en la República de El Salvador, quiero dejar constancia en este Consejo de los sentimientos de solidaridad de Tailandia con el Gobierno y el país centroamericano afectados.

En la reunión del Consejo celebrada en julio pasado, sobre esta cuestión, mi delegación reafirmó la adhesión de Tailandia a las disposiciones de la Carta y a las normas del derecho internacional en sus relaciones con otros Estados. Asimismo, cree firmemente en la solución pacífica de las controversias y en el principio de no injerencia en los asuntos internos de otros Estados. Con respecto a la situación en Centroamérica, mi delegación desea reiterar su convicción de que los Estados de la región deben abstenerse de toda amenaza o uso de la fuerza contra la soberanía o la integridad territorial de un Estado vecino. Al respecto, los esfuerzos de paz de Contadora deben contar con el pleno apoyo de todos los países. También es derecho de todos los Estados elegir sus propios sistemas políticos, económicos y sociales, libres de injerencia externa.

El párrafo 1 del Artículo 94 de la Carta incluye un compromiso solemne de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, de cumplir la decisión de la Corte "en todo litigio en que sea parte".

Aunque los Estados Unidos han adoptado la posición de que la Corte no tiene competencia ni jurisdicción alguna, es un hecho que, en la determinación de ese tribunal, los Estados Unidos fueron considerados parte en el caso de que se trata.

El párrafo 2 del Artículo 94 de la Carta estipula:

"Si una de las partes en un litigio dejara de cumplir las obligaciones que le imponga un fallo de la Corte, la otra parte podrá recurrir al Consejo de Seguridad ..."

Nicaragua se ha fundado en este párrafo al pedir la convocación de esta reunión del Consejo. Sin embargo, este órgano, al reunirse, no reconoce ipso facto que en realidad una de las partes ha dejado de cumplir "las obligaciones que le imponga" el fallo citado en este caso.

Además, el Consejo se ve frente a un dilema explícito en el párrafo 2 del Artículo 94, y es que el Consejo puede formular recomendaciones o dictar medidas, según esta disposición, sólo si considera que una de las partes dejare de cumplir las obligaciones que le imponga un fallo de la Corte, determinación que es intrínsecamente de índole jurídica. Esta puede ser una de las razones por las cuales hasta la fecha no se ha invocado este Artículo.

La preocupación inicial del Consejo debe ser ayudar por medios prácticos al proceso de lograr una solución pacífica del problema, teniendo en cuenta sus consecuencias sobre la paz y la seguridad de todos los países de Centroamérica. El fallo del 27 de junio de 1986 puede constituir un pilar central, pero no es forzosamente el único necesario para apoyar una medida posible del Consejo. Existen ciertos principios jurídicos, particularmente el de no injerencia, que son generalmente reconocidos y son válidos ya sea que la Corte se haya explayado o no al respecto. En realidad, ese Tribunal los ha reconocido como derecho internacional consuetudinario. A esta altura mi delegación cree que es más constructivo que el Consejo trate de adoptar medidas prácticas para ayudar al Grupo de Contadora y al Grupo de Apoyo de Lima, que no han abandonado sus iniciativas de paz. Los propios Estados centroamericanos tampoco han renunciado a sus esfuerzos. Por lo tanto, sin tener que fundarse en el Artículo 94, el Consejo puede desempeñar un papel útil en estas circunstancias. Por el contrario, depender demasiado del Artículo 94, a esta altura, resultará contraproducente.

Para realzar su eficacia en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad debe buscar medidas prácticas para lograr los resultados deseados, especialmente en vista de que recientemente no pudo adoptar un proyecto de resolución sobre un tema similar.

Pese a los comprensibles sentimientos de futilidad que existen en algunos sectores, mi delegación preferiría que el Consejo trabajara más estrechamente con los miembros regionales, los Estados de Contadora y su Grupo de Apoyo, a fin de ayudar a restablecer la paz y la armonía en la región de Centroamérica.

En vista de lo anterior, mi delegación considera que el proyecto de resolución que figura en el documento S/18428, basado como está en el Artículo 94, plantea un dilema no resuelto al Consejo al que, en opinión de mi delegación, se podía haber pedido una acción más apropiada en procura de un arreglo pacífico, para poner fin al conflicto político y las hostilidades militares peligrosas en Centroamérica. Por lo tanto, mi delegación lamenta tener que abstenerse con respecto al proyecto de resolución.

Sr. WALTERS (Estados Unidos) (interpretación del inglés): Los Estados Unidos votarán en contra de este proyecto de resolución, esencialmente por la misma razón por la que votó en contra del anterior proyecto sobre el mismo tema, en julio. Este proyecto de resolución no contribuirá a una solución pacífica y justa de la situación en Centroamérica, dentro del marco del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas.

Hemos escuchado aquí a representantes de Estados que no aceptan la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia y que han denunciado a los Estados Unidos por no aceptar lo que ellos mismos no aceptan.

Lo que está en juego aquí, sobre todo, no es una simple cuestión jurídica, a pesar de los grandes esfuerzos de Nicaragua por demostrar lo contrario. No podemos dejar de lado la realidad de la situación en Centroamérica, ocultándola tras una decisión de la Corte Internacional de Justicia y mucho menos de una decisión que la Corte no tenía ni la jurisdicción ni la competencia para adoptar. No basta pretender, como han hecho algunos, que la Corte debía tener jurisdicción porque el inciso 6 del Artículo 36 de su Estatuto dice que en caso de disputa en cuanto a si la Corte tiene o no jurisdicción, la Corte decidirá.

Pero ningún tribunal, ni siquiera la Corte Internacional de Justicia tiene poder legal para afirmar jurisdicción cuando no existen bases para tal jurisdicción. El lenguaje y la historia de negociaciones de la Carta de las Naciones Unidas y de la Corte Internacional de Justicia, así como también la interpretación consiguiente de esos instrumentos por parte de la Corte, de este Consejo y de los Estados Miembros indican con toda claridad que la declaración de competencia y jurisdicción por parte de la Corte en el caso de Nicaragua no tiene ningún fundamento de hecho ni de derecho. Los argumentos presentados por los Estados Unidos al respecto en las primeras etapas del caso son de público conocimiento y no es necesario repetirlos aquí. Baste decir que la aprobación por el Consejo de una resolución que simplemente haga caso omiso de estos defectos funestos en la posición de Nicaragua ante este Consejo, no servirá a la causa de la paz en Centroamérica.

El proyecto de resolución que se nos presenta no enfoca los problemas reales del conflicto. Como he dicho en el pasado, los Estados Unidos están dispuestos a apoyar una resolución que haga una contribución genuina a la paz en Centroamérica, pero el texto actual no la hace. El proyecto de resolución no toma nota de la propia responsabilidad de Nicaragua en cuanto a la situación actual en esa región con tantos problemas. En cambio, trata de presentar, ocultándola bajo el apoyo a la decisión de la Corte Internacional de Justicia de 27 de junio, una visión parcial de la situación en Centroamérica e intenta mostrar una falsa imagen de ella diciendo que sólo se trata de un conflicto entre Nicaragua y los Estados Unidos. Mi Gobierno, el pueblo de Centroamérica y los propios sandinistas saben que no es así. El Gobierno sandinista es responsable de la crisis; ha mantenido un conflicto con su propio pueblo, cuya revolución ha traicionado; ha mantenido un conflicto con sus vecinos, y ha tratado de socavar a todos ellos.

En declaraciones anteriores ante este Consejo, me he exployado sobre la forma en que los sandinistas han traicionado a la revolución de Nicaragua y cómo han oprimido al pueblo nicaragüense. Sin embargo, vale la pena que se recalque una cuestión clave. Dos de los puntos esenciales del Documento de Objetivos de Contadora son la reconciliación y la democratización nacionales. En principio, los sandinistas estuvieron de acuerdo con ambos propósitos cuando firmaron el Documento de Objetivos en septiembre de 1983. Pero al cabo de más de tres años transcurridos desde ese momento, se han mostrado intransigentes al rehusar todo diálogo con la oposición del que pueda resultar una verdadera reconciliación y democratización nacionales.

En dramático contraste, el 23 de octubre la oposición unida de Nicaragua reiteró su apoyo a la propuesta del 30 de enero de los seis partidos políticos de oposición en pro de un diálogo con miras a la cesación de hostilidades, a una amnistía general, a la terminación del estado de emergencia y a la promulgación de una nueva legislación electoral que conduzca a la celebración de elecciones generales. Como una muestra de su buena fe, las fuerzas de la oposición unida de Nicaragua aceptaron el llamamiento histórico del Papa Juan Pablo II para que el 27 de octubre fuera un día de oración y de paz, en otro intento por crear el ambiente adecuado para la reconciliación nacional.

¿Qué podemos decir sobre los vecinos de Nicaragua? Si Nicaragua realmente desea la paz con sus vecinos, ¿por qué ha reunido el mayor ejército en la historia de Centroamérica y lo ha equipado con un arsenal de armas soviéticas perfeccionadas sin precedentes en la región? Los sandinistas quieren hacernos creer que tienen intenciones de firmar el último proyecto de Acta de Contadora, pero de hecho han insistido en que las negociaciones sobre armamentos en el marco de Contadora se basen exclusivamente en 14 categorías de armas. Si se examina detalladamente la propuesta sandinista, se verá hasta dónde llega su hipocresía. Su propuesta sobre armamentos virtualmente no influiría en su enorme ejército. Por ejemplo, han recibido docenas de lanzadores de cohetes múltiples de 122 milímetros y por eso proponen que se limiten sólo los cohetes mayores de 122 milímetros. Han recibido gran cantidad de morteros de 120 milímetros y por eso proponen que se limiten sólo los morteros que tienen más de 120 milímetros. Han recibido muchísimas piezas de artillería remolcadas de hasta 152 milímetros y por eso proponen que se limite sólo la artillería autoimpulsada y la mayor de 160 milímetros. Han recibido grandes cantidades de cañones antiaéreos remolcados y por eso proponen que se limiten sólo los cañones antiaéreos autoimpulsados.

Y así sigue esta lista de armas. La mayoría de las armas que los sandinistas dijeron que estarían dispuestos a discutir, son de tipos que no poseen. Ellos han dejado bien en claro que se niegan a considerar que se ponga ningún límite al tamaño d su enorme ejército.

Mi Gobierno apoya enérgicamente una solución política negociada en Centroamérica. Siempre ha apoyado a los miembros del proceso de Contadora en su esfuerzo por lograr un arreglo regional. Mi Gobierno cumpliría un acuerdo en el que se lograra una aplicación simultánea, global y verificable del Documento de Objetivos de Contadora de 1983.

Lamentablemente, el régimen sandinista ha bloqueado constantemente los esfuerzos de los países de Contadora por encontrar una fórmula de paz. Al respecto, es significativo que el proyecto de resolución que hoy tenemos ante nosotros no haga ninguna referencia al proceso de Contadora, que es el único camino ampliamente aceptable para lograr la paz por medio de negociaciones.

Nicaragua nos quiere hacer creer que ha demostrado flexibilidad durante el proceso de negociaciones inspirado por Contadora. Los sandinistas parecen suponer que tenemos muy mala memoria. Parecen creer que hemos olvidado la cantidad de ocasiones en las cuales obstaculizaron el proceso de paz. Por ejemplo, el año pasado pidieron un aplazamiento de seis meses en las negociaciones. Además, en la reunión de Contadora de abril de 1986, la negativa del Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua a aceptar el enfoque promovido por el Grupo de Apoyo de Contadora y el presentado por las democracias de Centroamérica motivó que no hubiera ningún progreso en las negociaciones.

Nicaragua también nos quiere hacer creer que está dispuesta a firmar el último proyecto de Acuerdo de Contadora. Sin embargo, las condiciones que ha presentado para hacerlo han sido y siguen siendo inaceptables para las democracias de Centroamérica. Nicaragua lo sabe y a pesar de ello se niega a transigir.

En julio, y también la semana pasada, pedí a los representantes de Nicaragua que contestaran las preguntas básicas sobre las intenciones de los sandinistas respecto a su propio pueblo y a sus vecinos. A pesar de las frecuentes oportunidades que les proporcionó este Consejo para que presentaran aquí sus argumentos, los representantes de Nicaragua todavía se niegan a contestar.

Permítaseme tratar de proporcionar esas respuestas. El régimen sandinista debería sentarse a la mesa de negociaciones con todos los miembros de la oposición democrática y negociar un programa en el cual el pueblo de Nicaragua pudiera elegir a sus gobernantes y el tipo de gobierno que desee, con libertad y mediante elecciones libres. Debe poner fin a sus actos de agresión a sus vecinos y negociar seriamente para restablecer la paz regional. Este es el camino hacia el logro de la paz en la región.

Sr. LI Luye (China) (interpretación del chino): La delegación china sigue profundamente preocupada por las tensiones en la región de Centroamérica. Sostiene que el modo fundamental de resolver la cuestión de Centroamérica radica

en la eliminación de la injerencia de todas las fuerzas externas y en el respeto de la soberanía, la independencia y la integridad territorial de todos los países de Centroamérica. La injerencia y la infiltración, cualquiera sea su forma, contra los países de Centroamérica, sólo agravará las tensiones existentes y seguirá complicando más los problemas. China opina que los problemas que existen entre los países de Centroamérica y entre Nicaragua y los Estados Unidos se deben resolver en forma pacífica mediante consultas en condiciones de igualdad, y de conformidad con las normas que rigen las relaciones internacionales y los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. También piensa que no se debe recurrir a la fuerza ni a la amenaza del uso de la fuerza. El fallo de la Corte Internacional de Justicia de junio de este año, debería ser respetado por todos los países interesados. Sobre la base de esta posición, la delegación de China votará a favor del proyecto de resolución.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Someto ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/18428.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Australia, Bulgaria, China, Congo, Dinamarca, Ghana, Madagascar, Trinidad y Tabago, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Venezuela.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Francia, Tailandia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): El resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones. El proyecto de resolución no ha sido aprobado debido al voto negativo de un miembro permanente del Consejo de Seguridad.

Cedo ahora la palabra a aquellos representantes que la han solicitado para formular declaraciones después de la votación.

Sr. BIERRING (Dinamarca) (interpretación del inglés): Cuando el Consejo se reunió en julio de este año para examinar el litigio que fue objeto del fallo de la Corte Internacional de Justicia de 27 de junio de 1986, mi delegación explicó la posición de Dinamarca con respecto a la Corte. Durante ese debate del Consejo de Seguridad y otros anteriores hemos aclarado nuestras opiniones con respecto a la situación general en Centroamérica.

En esta oportunidad, por lo tanto, es suficiente con decir que Dinamarca sigue convencida del importante papel de la Corte Internacional de Justicia en la solución pacífica de las controversias y de la necesidad de que los Estados Miembros acepten sus veredictos. Dinamarca es uno de los pocos países en este órgano que ha aceptado la jurisdicción obligatoria de la Corte sin reservas de ningún tipo. En nuestra opinión, sería adecuado que un mayor número de Estados Miembros procediese de la misma manera.

Nuestra firme creencia en los principios de justicia internacional que la Corte representa y nuestro apoyo a ellos nos han llevado a pronunciarnos a favor del proyecto de resolución que acaba de ser votado. En realidad, estos principios sirven a los mismos objetivos que los fundadores asignaron a este órgano, es decir, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y el desarrollo de relaciones de amistad entre las naciones.

Sir John THOMSON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

(interpretación del inglés): La posición de mi Gobierno consiste en que apoyamos el derecho internacional y la autoridad de la Carta. También apoyamos plenamente a la Corte Internacional de Justicia. Hago notar que mi país es el único de los cinco miembros permanentes del Consejo que acepta la jurisdicción obligatoria de la Corte. El cumplimiento por las partes de las decisiones de la Corte Internacional de Justicia es una obligación clara de la Carta, pero no es nada menos que presuntuoso que Nicaragua, un régimen que ni siquiera exteriormente está a la altura de sus obligaciones, pida la aplicación selectiva de la Carta en este caso. Eso no es respeto por la Carta sino aprovecharse de ella para propósitos políticos estrechos.

Si bien no impugnamos el proyecto de resolución por razones jurídicas, no hemos podido apoyarlo porque no tiene en cuenta los factores políticos más amplios ni reconoce el hecho de que Nicaragua ha provocado por sí misma gran parte de sus problemas. Por consiguiente, mi delegación se abstuvo.

Sr. de KEMOULARIA (Francia) (interpretación del francés): Mi delegación ha expresado en numerosas oportunidades en este recinto la posición de Francia sobre la situación que impera en Centroamérica. Mi país no ha dejado de proclamar en particular su adhesión a una solución pacífica de los conflictos, basada en el diálogo y conducente a la reconciliación. En este espíritu, ha aportado y continuará aportando su apoyo a la acción de los cuatro países miembros del Grupo de Contadora.

A este respecto, ha tomado conocimiento con atención de la declaración publicada el 1° de octubre por los países miembros de ese Grupo y del Grupo de Apoyo. El Gobierno francés comparte la inquietud manifestada por esos países frente al empeoramiento de la tirantez en la región y los riesgos de intensificación y de ampliación que entraña. A pesar de los obstáculos con que se tropieza, sigue esperando que finalmente se logre una solución global y satisfactoria para todos, a fin de garantizar la paz y la seguridad en la región.

En este contexto, la delegación francesa habría preferido que el Consejo hubiese podido hacer una contribución significativa a estos esfuerzos, adoptando por unanimidad un proyecto de resolución.

El texto que se ha presentado comprende, como el que se examinó el 31 de julio último, elementos encontrados que se refieren al fallo pronunciado por la Corte Internacional de Justicia el 27 de junio de 1986, tanto en lo que se refiere al fondo como al papel de la Corte. Por esta razón, una vez más, mi delegación se ha visto obligada a abstenerse.

Sr. GBEHO (Ghana) (interpretación del inglés): Permítaseme dejar absolutamente en claro que he pedido la palabra no para una explicación de voto ni para ejercer el derecho a contestar sino más bien para hacer uso de mi derecho como miembro del Consejo.

El Consejo no ha podido tomar una decisión en un caso histórico. Este fracaso ha sido hecho posible por el ejercicio del veto por un miembro permanente del Consejo de Seguridad. Esa acción está dentro de la competencia del Consejo y resulta legítima, por lo que respetamos la decisión a la que se ha llegado. No obstante, no podemos dejar de manifestar nuestro pesar por el hecho de que el Consejo no haya podido actuar a favor del fallo de la Corte Internacional de Justicia, lo que socava la Carta, sobre todo porque en esta sala de 15 miembros la votación indicó que 11 estaban a favor del proyecto de resolución, 1 en contra y 3 se abstuvieron.

Esta importantísima decisión deja lecciones para todos, especialmente para los países pequeños y militarmente insignificantes, como el mío. Nuestra adhesión a la idea de las Naciones Unidas y nuestra participación en ellas son profundas, porque las Naciones Unidas constituyen el sostén de nuestra independencia, soberanía e identidad nacional. Por lo tanto, cualquier acontecimiento que socave la existencia y el funcionamiento eficaz de las Naciones Unidas también socava nuestra propia soberanía. Esta visión de las relaciones internacionales y de las Naciones Unidas es compartida por más de 100 Estados Miembros, que han reiterado su preocupación y la de los países no alineados, en calidad de Grupo, en lo que se refiere a Centroamérica, en la Declaración adoptada recientemente en la reunión cumbre de Harare.

La decisión adoptada hoy por el Consejo que, debo reiterarlo, es legal, es un ejemplo palmario de lo que puede constituir un retroceso a menos que todos actuemos de consuno y de buena fe para contener la amenaza a la paz y la seguridad internacionales en América Central. En este sentido, renovamos nuestra fe en el proceso de Contadora con la esperanza de que logre una solución política generalmente aceptable a todas las partes interesadas.

La historia nos enseña que muchos de los países precursores de las Naciones Unidas han fracasado porque dejaron de adherir a los principios y objetivos, que condicionaron su existencia y su funcionamiento. Ciertamente, los fundadores de nuestras Naciones Unidas aprovecharon las enseñanzas derivadas de anteriores fracasos de otros organismos internacionales y teniendo eso en cuenta crearon esta Organización, en la que el débil y el fuerte, el grande y el pequeño, el rico y el pobre, no sólo serían considerados como iguales políticamente, sino que también tendrían su soberanía garantizada a través de una adhesión escrupulosa a los principios de la Carta.

Hoy esa garantía escapa al que ha presentado la queja, así como a todos nosotros a través de la decisión que colectivamente hemos adoptado hoy. Sin embargo, la delegación de Ghana mantiene la esperanza de que la sabiduría colectiva, la iniciativa, la creatividad y la buena fe de los miembros de este agosto Consejo - y de hecho de todos los Miembros de las Naciones Unidas - todavía puedan utilizarse para fomentar la paz y la estabilidad en América Central, para mejorar las relaciones entre las dos partes en el litigio actual, y para defender las normas, los principios y los objetivos de las Naciones Unidas. Esto es lo que consideramos nuestro deber en el seno del Consejo de Seguridad y trabajaremos con gran perseverancia para lograrlo.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Doy la palabra a la representante de Nicaragua.

Sra. ASTORGA GADEA (Nicaragua): El Consejo de Seguridad no ha podido adoptar hoy una resolución por el veto de los Estados Unidos. Con ese pronunciamiento, una vez más los Estados Unidos han vetado la Carta de las Naciones Unidas. Desgraciadamente, han ratificado su voluntad de ser un Estado fuera de la ley y, por ende, se colocan por encima de ella.

Los Estados Unidos, al vetar este proyecto de resolución que ha sido presentado por los países no alineados miembros del Consejo de Seguridad y que contó con el voto afirmativo de 11 de sus miembros, han optado, en sus relaciones internacionales, por el uso de la fuerza para cambiar voluntades políticas.

Por ser un país grande y poderoso, una superpotencia, los Estados Unidos se consideran con el derecho de aplastar a países pequeños y de erigirse en los únicos jueces de las situaciones internacionales. Con este veto, violan el derecho internacional y rechazan los medios de solución pacífica de las controversias.

Oímos al representante de los Estados Unidos, en días anteriores y hoy una vez más, hacer una defensa del terrorismo de Estado, defender la guerra, la muerte y la ignominia. Este veto de los Estados Unidos no hace más que volver a confirmar la ilegalidad e irresponsabilidad con que ese país rige sus relaciones internacionales, como se arroga el derecho de decidir sobre la vida y la muerte de los pueblos pequeños que luchan por su independencia, su soberanía y su derecho a la libre determinación.

Los Estados Unidos han impedido que el Consejo de Seguridad adoptara una resolución de principios. En este debate, sólo ellos han puesto en duda la validez de la sentencia de la Corte Internacional de Justicia y el debido respeto que merecen sus fallos.

Nicaragua tiene el deber y el derecho de continuar utilizando todos los mecanismos que brinda esta Organización para la solución pacífica de las controversias, para reafirmar la imperiosa necesidad de que se respete la ley internacional y se descarte el imperio de la fuerza. La suerte de los países débiles y pequeños está en juego. Este es un precedente que no puede aceptarse en silencio.

Sólo me resta preguntar, después de este veto, dónde quedan los compromisos adquiridos libre y válidamente por los Estados Unidos, al suscribir y ratificar la Carta de las Naciones Unidas; dónde queda el derecho internacional y dónde quedan las posibilidades de paz y de entendimiento entre países civilizados.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): No hay más oradores inscritos. De esta manera, el Consejo de Seguridad ha concluido la etapa actual de su consideración de este tema del orden del día.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.